

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GERINDOTE

El Ayuntamiento de Gerindote, reunido en sesión plenaria el día 30 de enero de 2014, entre otros asuntos, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas así como dar la publicidad preceptiva al acuerdo provisional y en su caso elevado a definitivo sino existiesen reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, igualmente acordó publicar el texto integro de las modificaciones de las ordenanzas, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, siendo las mismas las que se detallan a continuación:

«1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 6.- Servicio de Evacuación: Por cada local, vivienda, nave, etcétera, se girarán las liquidaciones del alcantarillado para proceder a su cobro con carácter trimestral con una cuota fija de 2,64 euros y otra variable de 0,15 céntimos por metro cúbico.

Por derechos de saneamiento, la cuota es de 60,00 euros.»

«2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ANEXO DE TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA

Tarifa primera: Suministro de agua.- Cuota fija de 4,44 euros por contador en vivienda, locales, talleres y otros:

De 0 a 40 metros cúbicos al trimestre, 0,44 euros.

De 41 a 60 metros cúbicos al trimestre, 0,56 euros.

De 61 a 80 metros cúbicos al trimestre, 0,82 euros.

De más de 80 metros cúbicos al trimestre, 1,14 euros.

Derechos de acometida: 60,00 euros.

Se entenderá automáticamente modificada anualmente al alza las tarifas según IPC + 1 punto, de conformidad con el pliego de Cláusulas y el Contrato administrativo de gestión integral del servicio de abastecimiento de aguas y alcantarillado del Ayuntamiento de Gerindote.»

Gerindote 10 de febrero de 2014.-El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.- 1579